

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Inspectoría General



31 MAY 2012
JRA
16:45 H

REF.: CREA SECCIONES DE QUÍMICA Y FÍSICA EN EL LABORATORIO REGIONAL CONCEPCIÓN Y SECCIONES DE BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA EN DIVERSOS LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA A NIVEL NACIONAL ./

SANTIAGO, 31 MAYO 2012

ORDEN GENERAL N° 2336 /

VISTOS:

- a) La Ley N° 19.970, de 06.OCT.004, que crea el Sistema Nacional de Registro de ADN.
- b) El Decreto N° 634, de 25.NOV.008, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.970, que crea el Sistema Nacional de Registro de ADN.
- c) La Orden General N° 951, de 21.NOV.989, que aprueba el Reglamento Interno del Laboratorio de Criminalística Central.
- d) La necesidad de fortalecer a determinados Laboratorios de Criminalística Regionales con secciones que sirvan de base al desarrollo de las investigaciones criminales.
- e) La facultad que me confieren la Ley Orgánica y el Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

ORDENO :

1°.- CRÉASE a contar de esta fecha las Secciones que a continuación se indican:

- Sección Química y Física en el Laboratorio de Criminalística Regional Concepción, dependiente administrativa, disciplinaria y técnicamente del Laboratorio de Criminalística Regional Concepción.
- Sección Bioquímica y Biología en los siguientes Laboratorios de Criminalística Regionales: Iquique, La Serena, Concepción, Temuco, Puerto Montt y Punta Arenas, las que dependerán administrativa, disciplinaria y técnicamente de sus respectivos Laboratorios de Criminalística Regionales.

2°.- Las citadas Secciones de Bioquímica y Biología con el objeto de efectuar labores de acreditación de huellas genéticas, deberán cumplir con los requisitos exigidos para estos efectos, por el Reglamento de la Ley N° 19.970, que crea el Sistema Nacional de Registro de ADN.

3°.- La implementación y el aprovisionamiento de materiales e insumos técnicos de las secciones creadas mediante esta Orden General, corresponderá a la Jefatura Nacional de Criminalística.

4°.- La Jefatura del Personal, en coordinación con el Jefe Nacional de Criminalística, deberá dotar con el personal especializado a las Secciones Bioquímica y Biología de los Laboratorios de Criminalística Regionales que se crean.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA ORDEN DEL DÍA Y BOLETÍN OFICIAL.



MARCOS VÁSQUEZ MEZA
Director General
Policía de Investigaciones de Chile

RLD/MAC/avc

Distribución:

- Subdirecciones.
- Insgral.
- Jefaturas
- Repoles/UU.DD.
- B.O./O.D.
- Archivo _____/